

Ref.: Expediente H.C.D. N° 653/2023-RE-A28.-

As.: Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales BECCARIA Y MURADOR, por el cual se adhiere a la Ley Provincial N° 10.605 y Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio, que incluye el Programa “Entre Ríos Valora la Vida” dentro de la jurisdicción provincial.-/

Señora Presidente del
H. Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Paraná
S _____ / _____ D:

Los que suscriben, integrantes de las Comisiones de **LEGISLACION GENERAL y de COMUNIDAD Y PARTICIPACION**, tienen el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio a los demás señores Concejales, a fin de poner en vuestro conocimiento la decisión que respecto del Proyecto de referencia, hemos tomado.-

La misma consiste en aconsejar al Honorable Cuerpo se proceda a la aprobación del mismo en **GENERAL**.

Y en cuanto a su tratamiento en **PARTICULAR**, se proponen **Modificaciones** en su Artículo 3° el Inciso c), también se elimina el Artículo 4° haciendo la reenumeración de los artículos y se elimina en su Artículo 6° el Inciso d), haciendo corrimiento del Inciso siguiente.

“ARTICULO 3°: INCISO C).- ARTICULACION. Coordinar con el Estado Provincial y las Organizaciones de la Sociedad Civil entendidas en la materia para lograr un abordaje territorial que atienda las particularidades locales y brinde las herramientas necesarias para el mismo.”

Atentamente.-

PARANA, 29 de NOVIEMBRE de 2023.-

CONCEJALES FIRMANTES:

**GRANETTO -BAUZA -BECCARIA -MURADOR -FARIAS -NUÑEZ -FACELLO
GEREZ.-**